

Anexo Único. Meta modificada para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

Meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022 modificada a petición de la DEOE

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Número de la meta	4		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/01/2022	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2022
Tema prioritario	Fortalecer conocimientos y las competencias técnicas y operativas de los MSPEN de los sistemas INE y OPLE			
Objetivo	Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos, y Cadena de Custodia considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal de la DOR elaboraron, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades.			
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral capacitado} / \text{Total del personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral por capacitar}) * 100$			
Línea base	100% del personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral por capacitar.			
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral capacitado.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	La capacitación al personal cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	La capacitación al personal no cumple con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	La capacitación al personal no cumple con dos de los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		El curso de capacitación debe cumplir con lo siguiente:		

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las y los MSPEN del OPLE se capacitaron en materia de Bodegas Electorales, Ubicación de Casillas, Observación Electoral, Cómputos y Cadena de Custodia, mediante los cursos impartidos en la plataforma virtual o a través de los materiales que elaboraron y proporcionaron las subdirecciones de la Dirección de Operación Regional (DOR), a fin de contar con los elementos para capacitar al personal de apoyo del área de Organización Electoral. 2. Las y los MSPEN del OPLE elaboraron documentos y materiales de apoyo, tales como: <ul style="list-style-type: none"> -Carta descriptiva. -Programa. -Presentación/es y/o material audiovisual. -Listas de asistencias, mismas que deben incluir el cargo del personal que fue capacitado. -Evaluación diagnóstica y de conocimientos adquiridos. -Cuestionario de satisfacción. 3. La capacitación incluirá un apartado para debatir las áreas de mejora y/u oportunidad en cuanto a las actividades inherentes a la Organización Electoral. 4. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo, o en su caso, del Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral del OPLE, de los documentos y materiales de apoyo. 5. El promedio de los evaluados y evaluadas en el examen de conocimiento aplicado por el OPLE fue mayor a 8.5. 6. En la aplicación del cuestionario elaborado por el OPLE para medir el nivel de satisfacción del funcionariado participante, se obtuvo un promedio de al menos 8.5. 7. Se elaboró un reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos correspondiente a las calificaciones obtenidas por el personal capacitado. 8. Derivado del punto 3, se elaborará un informe que dé cuenta de las áreas de mejora y/u oportunidad en cuanto a las actividades inherentes a la Organización Electoral. 9. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo, o en su caso, del Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral del OPLE del informe del punto 8. 10. La capacitación deberá ser en la modalidad virtual o presencial, considerando los recursos con los que ya cuenta cada OPLE.
<p style="text-align: center;">Soporte Documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria o invitación, vía correo electrónico institucional al personal del área o auxiliar para la instrumentación de la capacitación. 2. Oficio de cumplimiento de la meta, con copia para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE. 3. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo, o en su caso, por parte del Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral del OPLE, de los documentos y material de apoyo. 4. Reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos con las calificaciones obtenidas por el personal que recibió la capacitación. 5. Cuestionario para medir el nivel de satisfacción de los participantes al curso. 6. Base de datos con los resultados del cuestionario de medición del nivel de satisfacción. 7. Listas de asistencia. 8. Informe que dé cuenta de las áreas de mejora y/u oportunidad en cuanto a las actividades inherentes a la Organización Electoral.

	9. Validación por el Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral del OPLE, o en su caso, por parte del Coordinador de Organización Electoral del OPLE del informe de mejoras y oportunidades.
Observaciones	<p>Notas:</p> <p>1) Para el cumplimiento de esta meta se entenderá por personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral a las y los funcionarios que colaboran, pero que no pertenecen al Servicio Profesional Electoral Nacional, es decir, no son MSPEN.</p> <p>2) Si la calificación promedio obtenida en las evaluaciones es menor a 8.5 se le asignará nivel bajo del criterio de eficiencia.</p>